

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Deslinde y Amojonamiento
Demandante	Mario Serna Giraldo
Demandado	Rodrigo Giraldo Cuartas y otros
Asunto	Auto reanuda proceso y señala fecha para audiencia
Radicación	633024089001-2017-00104-00

Teniendo en cuenta que el término de suspensión del proceso de la referencia se encuentra vencido, ante el silencio de las partes y en aplicación a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 163 del Código General del Proceso, se dispone su reanudación.

Para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 403 del Código General del Proceso, se señala el día miércoles diez (10) de noviembre de dos mil (2021) a las nueve (9) de la mañana.

Se cita a las partes para que concurren a la diligencia en la cual deberán presentar sus correspondientes títulos.

Se ordena la citación de los peritos CARLOS ARTURO SARAZA CARREÑO y PATRICIA CARRILLO ÁLVAREZ.

NOTIFIQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Oscar Ivan Garcia Ospina
Juez
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Quindío - Genova

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**87361019b305f1c6b875dac0b274a089ad477d88a368efbba505f3
2cdd6f1962**

Documento generado en 15/09/2021 11:23:16 AM

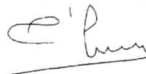
**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 071

FIJACIÓN: 16-09-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria